

## PREESCOLAR REGLAMENTO PARA PADRES DE FAMILIA

CICLO ESCOLAR 2024 - 2025

**Misión:** Formar seres humanos integrales que desarrollen competencias para pensar, crear, relacionarse y actuar eficazmente, con amor, respeto, servicio, responsabilidad, honestidad y espiritualidad; en beneficio de una comunidad multicultural, de la sociedad en general y de nuestro planeta, por medio de una educación de calidad que lo prepare para un mundo globalizado.

**Visión:** Ser una institución educativa de impacto social, reconocida en el país, debido a la alta calidad con la que desarrolla sus procesos educativos, el nivel académico de sus profesores y egresados, así como los valores que se viven y proyectan.



Con el presente reglamento se pretende unificar criterios de orden y disciplina indispensables para que nuestros alumnos puedan formarse en un ambiente armónico y seguro.

Como integrantes de la Comunidad Educativa, los padres de los alumnos de Preescolar del Colegio Sara Alarcón, se comprometen a cumplir con el siguiente reglamento:

- Respetar sin excepción alguna a toda la Comunidad Escolar (alumnos, padres de familia, personal directivo, docente, administrativo, intendencia y vigilancia.) Esto aplica tanto en el interior del plantel como en las áreas externas comunes destinadas a la entrada y salida de los alumnos.
- No introducir armas al Colegio.
- No presentarse al Colegio en estado inconveniente (bajo influencia de bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, etc) entendiéndose que si esta situación se presentará a la hora de la salida, no se les permitirá retirar al alumno.
- Los padres de familia no podrán acceder a las instalaciones del área de preescolar en el horario de clase, excepto en el caso de que se les haya citado previamente.
- Las cámaras de seguridad son de uso exclusivo del personal del Colegio, los padres de familia se abstendrán de solicitar tener acceso a ellas.
- Para retirar a los alumnos del Colegio, es indispensable mostrar la credencial que acredita al portador como persona autorizada para recoger al menor.  
En el caso de que por alguna eventualidad requieran que el alumno sea recogido por una persona no autorizada, será indispensable avisar a la Dirección de Área mediante una llamada telefónica, proporcionando el nombre de la persona designada, quien deberá identificarse en el Colegio mediante credencial del INE.
- Los niños deberán asistir regularmente a clases. En el entendido de que no deberán hacerlo en caso de enfermedad.

- Es necesario justificar las inasistencias por medio de un escrito firmado por el padre o tutor; o presentar constancia y/o alta médica.
- Todos los alumnos podrán ser revisados periódicamente dentro de la escuela para combatir la Pediculosis (en la revisión se tomarán las medidas pertinentes para evitar el contagio)
- Los alumnos deberán presentarse aseados y uniformados. Los suéteres y chamarras deberán estar marcadas con el nombre completo del alumno.
- Será requisito indispensable para inscribir a los alumnos al Preescolar del Colegio, que hayan logrado el control de esfínteres.
- Los padres de familia de los alumnos de primer grado, autorizan por medio de la presente, a las docentes y auxiliares de grupo a asistir y apoyar a los alumnos al hacer uso de los sanitarios, y en caso de ser necesario a ayudarlos a asear sus partes íntimas.
- Los alumnos de segundo y tercer grado deberán ser capaces de hacer uso de los sanitarios sin necesidad de apoyo, este sólo se les brindará en caso indispensable. (En caso de diarrea o situaciones similares)
- Los alumnos deberán presentar sus libros y materiales completos, tanto de Inglés como de Español, a más tardar una semana después de su inscripción en el Colegio.
- En caso de que en el horario escolar el alumno sufriera un accidente, o de que presente algún síntoma o padecimiento por el que se considere necesaria atención de urgencia, los padres de familia autorizan al personal del Colegio ( Directora y/o docente titular y/o médico escolar) para trasladar al alumno al hospital más cercano a la institución. En ese caso, se llamará de inmediato a los padres para informarles del traslado (el traslado puede ser en ambulancia, vehículo del servicio de transporte escolar, o vehículo de algún miembro del personal del colegio o taxi.)
- En caso de siniestro, como son: sismo, fuga de gas, amenaza de bomba, inundación o incendio, se autoriza al personal del Colegio (Directora y/o docente titular) para realizar evacuación con desalojo de los alumnos y trasladarlos a espacios más seguros externos al Colegio.
- Los padres se comprometen a atender y apoyar las recomendaciones de los docentes y directivos en relación al comportamiento y desempeño académico de sus hijos.
- Los padres recibirán periódicamente la evaluación del desempeño académico de sus hijos con el objeto de que puedan estar al tanto de su aprovechamiento y apoyarlos para obtener óptimos resultados.
- El comportamiento de nuestros alumnos deberá caracterizarse por el respeto a sí mismos, a los compañeros, a los maestros y a la comunidad educativa en general; así como a los valores, la cultura y los símbolos patrios.
- El colegio Sara Alarcón participa en el Programa ki wo tsukau de orden y limpieza, Este programa compromete a nuestros alumnos a respetar, cuidar y contribuir activamente para mantener aseado y en buen estado las instalaciones, el mobiliario y los materiales de nuestro Colegio.
- Es responsabilidad de los padres asistir a los eventos a los que sean convocados por el Colegio, tales como: juntas, conferencias, festivales, llamado del área médica o departamento de psicología.

- Los padres deberán dar aviso oportunamente a la secretaria del área en caso de cambio de domicilio y/o teléfono (sea de oficina, hogar o celular).

- Respetar los lineamientos de comunicación con profesores, directivos y alumnos.

- A. Los horarios de atención de oficina son de 8:00 a 14:00 hrs.
- B. El horario de atención de la Directora de Área, Coordinación de inglés y Docentes será con cita previa.
- C. Durante las horas de clase y/o guardias ningún docente podrá ser interrumpido.
- D. En caso de problemas entre alumnos, el padre de familia acudirá a las docentes de grupo o a la Directora del Área. Por ningún motivo deberá haber reclamaciones entre padres de familia, ni mucho menos de padres a algún alumno.
- E. En casos de emergencia familiar o situaciones de salud, se autorizará la salida del alumno en horario de clases, para ello será necesario dar aviso y presentar la credencial que los autoriza para recogerlo.
- F. Deberán evitar ingresar tareas, materiales, alimentos, etc., después de la hora de entrada.

- La escuela no se hace responsable por maltrato o pérdidas de objetos de valor que pudieran traer los niños, tales como joyería o juguetes. De igual forma, los padres serán responsables de vigilar que los alumnos no introduzcan al Colegio objetos punzocortantes o cualquier otro que ponga en riesgo la integridad física de algún miembro de la comunidad. Los juguetes serán permitidos en días específicos, previa autorización de la docente de grupo (en la inteligencia de que pueden sufrir deterioros y/o pérdidas, en esos casos, el Colegio se deslinda de toda responsabilidad).

- Los padres serán responsables de los desperfectos al mobiliario e instalaciones causados por sus hijos y según el daño ocasionado, deberán pagar la compostura o reposición.

- Los padres de familia se comprometen a cumplir con las disposiciones administrativas estipuladas en la Circular 001, correspondiente al Ciclo 2024-2025.

- En caso de baja del alumno o de adeudo de colegiaturas, se procederá conforme lo indica el Diario Oficial de la Federación del 10 de Marzo de 1992.

Todo lo no previsto en el presente reglamento quedará a discreción de lo que las autoridades de la institución determinen.

Manifiesto que los datos consignados en la solicitud de inscripción son verídicos y que tengo la capacidad jurídica y solvencia económica para contratar el servicio educativo, con carácter de padre o tutor. Igualmente manifiesto que conozco y acepto el contenido de la circular 001 del ciclo escolar 2024 – 2025 y el reglamento de servicios educativos emitidos por el Colegio en donde se indica la información sobre el “Acuerdo de bases mínimas de información sobre la comercialización del servicio educativo que prestan los particulares”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992.



**PREESCOLAR**  
**REGLAMENTO PARA PADRES DE FAMILIA**

CICLO ESCOLAR 2024 - 2025

**ACUSE DE ENTERADO**

Estoy enterado y en conformidad me comprometo a cumplir el presente reglamento.

Nombre del Alumno (a)

Grado a cursar

Nombre y firma del padre, madre o tutor

Fecha